



26 de diciembre 2023
C.U. 032/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 032/2023
Extraordinaria

Fecha: Martes 26/12/2023

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Luis Armando Torres Rojas	V-4.446.908	Obrero (301)	A partir del 28/11/2023

2. Consideración de permiso remunerado del profesor José Hermes López Prato, titular de la cédula de identidad N°V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir a Estancia de Investigación en la Universidad de Murcia, España, en el marco del Programa Erasmus Movilidad Internacional (KA171), desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.
3. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 05/12/2023, punto 2.
4. Consideración sobre la solicitud de la Comisión de Servicio realizada, según Oficio DA/0328/2023, del 5/12/2023, por el Alcalde del Municipio Capacho Viejo, Cliber Ernesto Becerra Castro, titular de la cédula de identidad N° V-15.538.308, para el funcionario de la UNET Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055.
5. Consideración sobre modificación del Perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, que fuese aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 5/11/2023, punto 3.
6. Consideración sobre propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Archivo Central.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración sobre el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto del Deporte TachireNSE.
8. Consideración sobre el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A.
9. Consideración del Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 14 de abril de 2021 (el cual es producto del Convenio aprobado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 05/2020, del 21/02/2020, modalidad virtual, punto 10) entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as.
10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.330.855,34**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	35.730,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	191.607,14
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.901,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44.492,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.123,19
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.330.855,34

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	271.830,36
TOTAL	271.830,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central	4010,74
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta del CETI (batería, cambio de aceite, cambio de filtro, equipo estabilizador caja de la batería, gasoil)	46.990,99
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo de la planta del CETI y	8.023,25



CONSEJO UNIVERSITARIO

mantenimiento general del ascensor del edificio Administrativo.	
TOTAL	59.024,98

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CIENTO CARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.146.365,39**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	117.092,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023,, Bs. 25.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal institucional	25.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.237,08
TOTAL MODIFICACIÓN	146.365,39

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	117.092,31
TOTAL	117.092,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución	25.000,00
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados al personal de la administración central.	4.237,08
TOTAL	29.273,08

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (**Bs.6.542,14**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por jornadas médicas realizadas por PISUNET	6.542,14
TOTAL MODIFICACIÓN	6.542,14

Será distribuido de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo	6.542,14
TOTAL	6.542,14

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.19.388,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II.	19.388,16
TOTAL MODIFICACIÓN	19.388,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.388,16
TOTAL	19.388,16

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.310.568,05), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	162.916,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, 20.000,00 Bs. descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.729,04
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.538,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	21.384,57
TOTAL MODIFICACIÓN	310.568,05

El 80% para el Decanato de Postgrado:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	248.454,44
TOTAL	248.454,44

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal e la institución	20.000,00
Rectorado	14.037,00
Vicerrectorado Académico	14.037,00
Vicerrectorado Administrativo	14.039,61
TOTAL	62.113,61

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.285.827,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	13.579,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	73.893,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.473,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	143.904,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	35.976,09
TOTAL MODIFICACIÓN	285.827,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	231.377,67
TOTAL	231.377,67

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.149,00
Vicerrectorado Académico	18.149,00
Vicerrectorado Administrativo	18.151,62
TOTAL	54.449,52



16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.42.498,32**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.920,39
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	980,10
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	173,78
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	43,45
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.446,77
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1,861,69
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.457,71
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.614,43
TOTAL MODIFICACIÓN	42.498,32

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.998,65
TOTAL	33.998,65

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.833,00
Vicerrectorado Académico	2.833,00
Vicerrectorado Administrativo	2.833,67
TOTAL	8.499,67

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SETENTA Y



CONSEJO UNIVERSITARIO

SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.77.710,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	62.168,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	15.542,05
TOTAL MODIFICACIÓN	77.710,25

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	62.168,20
TOTAL	62.168,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.180,00
Vicerrectorado Académico	5.180,00
Vicerrectorado Administrativo	5.182,05
TOTAL	15.542,05

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.393.751,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	315.001,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, Bs 20.000,00 y Bs. 48.510, descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	68.519,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.240,33
TOTAL MODIFICACIÓN	393.751,64

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	308.533,31



CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: aporte dado por el Decanato para el mantenimiento de la planta eléctrica del CETI	6.468,00
TOTAL	315.001,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución	68.510,00
Rectorado	3.413,00
Vicerrectorado Académico	3.413,00
Vicerrectorado Administrativo	3.414,33
TOTAL	78.750,33

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.14.988,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes noviembre 2023	145,53
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, mes noviembre 2023	11.733,61
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, al 13/12/ 2023	3.109,62
TOTAL MODIFICACIÓN	14.988,76

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.988,76
TOTAL	14.988,76

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 174, en VEINTIOCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 28.091,87), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.
21. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF J-300204421 para la compra de: 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.: 268.945,15). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Luis Armando Torres Rojas	V-4.446.908	Obrero (301)	A partir del 28/11/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Luis Armando Torres Rojas	V-4.446.908	Obrero (301)	A partir del 26/12/2023

2. Consideración de permiso remunerado del profesor José Hermes López Prato, titular de la cédula de identidad N°V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir a Estancia de Investigación en la Universidad de Murcia, España, en el marco del Programa Erasmus Movilidad Internacional (KA171), desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el permiso remunerado del profesor José Hermes López Prato, titular de la cédula de identidad N°V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir a Estancia de Investigación en la Universidad de Murcia, España, en el marco del Programa Erasmus Movilidad Internacional (KA171), desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.

3. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 05/12/2023, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero Mecánico, del ciudadano Francisco Javier Volcanes Durán, titular de la cédula de identidad N° V-23.548.777, quien aspira ingresar y cursar la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, del 30/11/2023, que fue aprobada en la Sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 05/12/2023, punto 2, en los siguientes términos:

Institución de procedencia: Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

Carrera cursada y título obtenido: Ingeniería Mecánica; Ingeniero Mecánico

Carrera solicitada en la UNET: Ingeniería Industrial

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	Aprobada
2	1013308T	Metodología de la Investigación	2	Aprobada
3	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2	Aprobada
4	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1	Aprobada
5	1023202T	Inglés I	2	Aprobada
6	1023302T	Inglés II	2	Aprobada
7	3032301T	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida	1	Aprobada
8	1013401T	Economía	2	Aprobada
9	1032601T	Legislación, Valores y Proyecto de País	1	Aprobada
10	0826101T	Matemática I	4	Aprobada
11	0826201T	Matemática II	4	Aprobada
12	0846203T	Física I	4	Aprobada
13	0842204L	Laboratorio de Física I	1	Aprobada
14	0826301T	Matemática III	4	Aprobada
15	0846302T	Física II	4	Aprobada
16	0842303L	Laboratorio de Física II	1	Aprobada
17	0826401T	Matemática IV	4	Aprobada
18	0834405T	Estadística I	3	Aprobada
19	0834501T	Estadística II	3	Aprobada
20	0914201T	Química General I	3	Aprobada
21	0912202L	Laboratorio de Química General I	1	Aprobada
22	0214507T	Ingeniería Eléctrica	3	Aprobada
23	0213508L	Laboratorio de Ing. Eléctrica	1	Aprobada
24	1123403T	Ecología y Contaminación Ambiental	2	Aprobada
25	0415102T	Computación I	3	Aprobada
26	0644103T	Dibujo I	3	Aprobada
27	0615301T	Mecánica I	3	Aprobada
28	0644302T	Dibujo de Elementos de Máquina	3	Aprobada



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

29	0626401T	Termodinámica I	4	Aprobada
30	0634403T	Ciencias de los Materiales I	3	Aprobada
31	0633504L	Laboratorio de Cs. De los Materiales I	1	Aprobada
32	0624604T	Mecánica de Fluidos	3	Aprobada
33	0622502L	Laboratorio de Mec. de Fluidos	1	Aprobada
34	0634509T	Procesos Metalmecánicos	3	Aprobada
35	0632511L	Laboratorio de Proc. Metalmecánicos	1	Aprobada
36	0113401T	Procesos Industriales	2	Negada
37	0124704T	Administración de Personal	3	Aprobada
38	0134805T	Ingeniería Económica	3	Aprobada
39	0114905T	Mantenimiento Industrial	3	Negada
Total unidades crédito solicitadas			95	
Total unidades crédito aprobadas			90	
Total unidades crédito negadas			5	

Base legal

El artículo 14 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; **o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.**”

Artículo 18 de las mencionadas Normas dictamina: “Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- Consideración sobre la solicitud de la Comisión de Servicio realizada, según Oficio DA/0328/2023, del 5/12/2023, por el Alcalde del Municipio Capacho Viejo, Cliber Ernesto Becerra Castro, titular de la cédula de identidad N° V-15.538.308, para el funcionario de la UNET Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 4 de las Normas que Regulan las Comisiones de Servicio de la UNET, acordó aprobar la solicitud de la Comisión de Servicio realizada, según Oficio DA/0328/2023, del 5/12/2023, por el Alcalde del Municipio Capacho Viejo, Cliber Ernesto Becerra Castro, titular de la cédula de identidad N° V-15.538.308, para el funcionario de la UNET Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

- Consideración sobre modificación del Perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023,**



CONSEJO UNIVERSITARIO

según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, que fuese aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 5/11/2023, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la modificación del Perfil de Ingreso para los aspirantes a realizar estudio en la Especialización Técnica en Telecomunicaciones, aprobado en el Consejo Decanato de postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 015/2023, del 31/10/2023, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 162/2023, del 14/11/2023, que fuese aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 010/2023, del 5/11/2023, punto 3, en los siguientes términos:

Programa de Estudio: Especialización Técnica en Telecomunicaciones	
Vigente	Modificación propuesta aprobada
Poseer título de Técnico Superior en Electrónica o equivalente, otorgado por un Instituto de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.	Poseer título de Técnico Superior, Ingeniero, Licenciado o su equivalente, otorgado por una universidad o Instituto de Educación Superior de reconocido prestigio. En caso de una institución extranjera, el título deberá estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.

6. Consideración sobre propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Archivo Central.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Archivo Central, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado. Se Instruye al Departamento de Organización y Sistemas para que realice lo conducente a firmas, sellos e impresión.

7. Consideración sobre el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto del Deporte Tachirense.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Instituto del Deporte Tachirense, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado.

8. Consideración sobre el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A., incorporando la modificación al numeral 3, de la segunda parte, de la Segunda Cláusula, quedando de la siguiente manera: "3. La realización por parte de LA EMPRESA "ARNI, C.A.", de eventos así como el desarrollo de actividades de esparcimiento y recreación en aras de fortalecer



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

los objetivos del Convenio Macro.". Asimismo, con la modificación de las respectivas observaciones hechas por la Consultora Jurídica.

9. Consideración del Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 14 de abril de 2021 (el cual es producto del Convenio aprobado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 05/2020, del 21/02/2020, modalidad virtual, punto 10) entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar el Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito el 14 de abril de 2021 (el cual es producto del Convenio aprobado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 05/2020, del 21/02/2020, modalidad virtual, punto 10) entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as., en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.330.855,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	35.730,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	191.607,14
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.901,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44.492,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.123,19
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.330.855,34

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	271.830,36
TOTAL	271.830,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central	4010,74
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta del CETI (batería, cambio de aceite, cambio de filtro, equipo estabilizador caja de la batería, gasoil)	46.990,99
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo de la planta del CETI y mantenimiento general del ascensor del edificio Administrativo.	8.023,25
TOTAL	59.024,98

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.330.855,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	35.730,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	191.607,14
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.901,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	44.492,75
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 06/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.123,19
TOTAL MODIFICACIÓN	Bs.330.855,34

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	271.830,36
TOTAL	271.830,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: destinado a gastos asociados a la administración central	4010,74



CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta del CETI (batería, cambio de aceite, cambio de filtro, equipo estabilizador caja de la batería, gasoil)	46.990,99
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos de mantenimiento correctivo de la planta del CETI y mantenimiento general del ascensor del edificio Administrativo.	8.023,25
TOTAL	59.024,98

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.146.365,39), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	117.092,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023,, Bs. 25.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal institucional	25.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.237,08
TOTAL MODIFICACIÓN	146.365,39

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	117.092,31
TOTAL	117.092,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución	25.000,00
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados al personal de la administración central.	4.237,08
TOTAL	29.237,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.146.365,39), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	117.092,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023,, Bs. 25.000,00 descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, exoneraciones de cursos del personal institucional	25.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.237,08
TOTAL MODIFICACIÓN	146.365,39

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	117.092,31
TOTAL	117.092,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal de la institución	25.000,00
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados al personal de la administración central.	4.237,08
TOTAL	29.273,08

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs.6.542,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por jornadas médicas realizadas por PISUNET	6.542,14
TOTAL MODIFICACIÓN	6.542,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo	6.542,14
TOTAL	6.542,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs.6.542,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por jornadas médicas realizadas por PISUNET	6.542,14
TOTAL MODIFICACIÓN	6.542,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo	6.542,14
TOTAL	6.542,14

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.19.388,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II.	19.388,16
TOTAL MODIFICACIÓN	19.388,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.388,16
TOTAL	19.388,16

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.19.388,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II.	19.388,16
TOTAL MODIFICACIÓN	19.388,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.388,16
TOTAL	19.388,16



14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.310.568,05), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	162.916,16
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, 20.000,00 Bs. descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.729,04
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.538,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	21.384,57
TOTAL MODIFICACIÓN	310.568,05

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	248.454,44
TOTAL	248.454,44

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal e la institución	20.000,00
Rectorado	14.037,00
Vicerrectorado Académico	14.037,00
Vicerrectorado Administrativo	14.039,61
TOTAL	62.113,61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCO CÉNTIMOS (Bs.310.568,05), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	162.916,16



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, 20.000,00 Bs. descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20.729,04
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	85.538,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 16/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	21.384,57
TOTAL MODIFICACIÓN	310.568,05

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	248.454,44
TOTAL	248.454,44

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos del personal e la institución	20.000,00
Rectorado	14.037.00
Vicerrectorado Académico	14.037.00
Vicerrectorado Administrativo	14.039.61
TOTAL	62.113,61

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.285.827,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	13.579,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	73.893,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.473,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	143.904,35



CU 032/2023 26/12/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	35.976,09
TOTAL MODIFICACIÓN	285.827,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	231.377,67
TOTAL	231.377,67

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.149,00
Vicerrectorado Académico	18.149,00
Vicerrectorado Administrativo	18.151,62
TOTAL	54.449,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs.285.827,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	13.579,57
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/11/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	73.893,75
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.473,43
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	143.904,35
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	35.976,09
TOTAL MODIFICACIÓN	285.827,19

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	231.377,67
TOTAL	231.377,67

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.149,00
Vicerrectorado Académico	18.149,00
Vicerrectorado Administrativo	18.151,62
TOTAL	54.449,52

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.42.498,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.920,39
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	980,10
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	173,78
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	43,45
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.446,77
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.861,69
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.457,71
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.614,43
TOTAL MODIFICACIÓN	42.498,32

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.998,65
TOTAL	33.998,65

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.833,00
Vicerrectorado Académico	2.833,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	2.833,67
TOTAL	8.499,67

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.42.498,32), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.920,39
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	980,10
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	173,78
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	43,45
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.446,77
Ingresos percibidos por Pasantías al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.861,69
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.457,71
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 04/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.614,43
TOTAL MODIFICACIÓN	42.498,32

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.998,65
TOTAL	33.998,65

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.833,00
Vicerrectorado Académico	2.833,00
Vicerrectorado Administrativo	2.833,67
TOTAL	8.499,67



17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.77.710,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	62.168,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	15.542,05
TOTAL MODIFICACIÓN	77.710,25

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	62.168,20
TOTAL	62.168,20

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.180,00
Vicerrectorado Académico	5.180,00
Vicerrectorado Administrativo	5.182,05
TOTAL	15.542,05

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.77.710,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	62.168,20
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/11/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	15.542,05
TOTAL MODIFICACIÓN	77.710,25

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	62.168,20
TOTAL	62.168,20



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.180,00
Vicerrectorado Académico	5.180,00
Vicerrectorado Administrativo	5.182,05
TOTAL	15.542,05

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTAÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.393.751,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	315.001,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, Bs 20.000,00 y Bs. 48.510, descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	68.519,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.240,33
TOTAL MODIFICACIÓN	393.751,64

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	308.533,31
Vicerrectorado Administrativo: aporte dado por el 1 Decanato para el mantenimiento de la planta eléctrica del CETI	6.468,00
TOTAL	315.001,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución	68.510,00
Rectorado	3.413,00
Vicerrectorado Académico	3.413,00
Vicerrectorado Administrativo	3.414,33
TOTAL	78.750,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la

EYNM/en

Pag. 24 de 28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.393.751,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	315.001,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, Bs 20.000,00 y Bs. 48.510, descontados del 20 % de la institución para el Decanato de Postgrado, por exoneraciones de cursos del personal de la institución.	68.519,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/12/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.240,33
TOTAL MODIFICACIÓN	393.751,64

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	308.533,31
Vicerrectorado Administrativo: aporte dado por el Decanato para el mantenimiento de la planta eléctrica del CETI	6.468,00
TOTAL	315.001,31

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado: exoneraciones por cursos del personal de la institución	68.510,00
Rectorado	3.413,00
Vicerrectorado Académico	3.413,00
Vicerrectorado Administrativo	3.414,33
TOTAL	78.750,33

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.14.988,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes noviembre 2023	145,53



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, mes noviembre 2023	11.733,61
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, al 13/12/ 2023	3.109,62
TOTAL MODIFICACIÓN	14.988,76

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.988,76
TOTAL	14.988,76

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2023, en CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.14.988,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia mes noviembre 2023	145,53
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, mes noviembre 2023	11.733,61
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos, al 13/12/ 2023	3.109,62
TOTAL MODIFICACIÓN	14.988,76

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	14.988,76
TOTAL	14.988,76

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 174, en VEINTIOCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 28.091,87), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la solicitud y autorización Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 174, en VEINTIOCHO MIL NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 28.091,87), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.



CU 032/2023 26/12/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 205/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 174			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PAGO DE LIBROS DE LOS CURSOS DE FORMACION PERMANENTE.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.981,90	402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	28.091,87
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	8.184,00				
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.750,08				
404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.080,00				
	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	95,89				
TOTAL TRASPASO N° 174 DECANATO DE EXTENSION			28.091,87	TOTAL TRASPASO N° 174 DECANATO DE EXTENSION			28.091,87

21. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF J-300204421 para la compra de: 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.: 268.945,15). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acodó aprobar la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, identificada con el RIF J-300204421 para la compra de: 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.: 268.945,15). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todo ello, de conformidad con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOSCIENTOS SESENTA

EYNM/en

Pag. 27 de 28



CU 032/2023 26/12/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 15/100 CTS (BS.268.945,15), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 15/100 CTS (BS.268.945,15)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes de la Coordinación de Formación Permanente

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria